**DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA**

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
***Resolución DINAVISA N° 191 /2022.***

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2022 "MANTENIMIENTO DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE DINAVISA" - ID 393.358.**

Asunción, 5 de agosto de 2022.

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos de la LICITACION POR CONCUSO DE OFERTAS Nº 03/2022 "MANTENIMIENTO DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE DINAVISA" ID Nº 393.358; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por Memorando UOC-DGAF Nº 129/2022, de fecha 2 de agosto 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 08 remite los antecedentes originales del llamado, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia.-

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de **Disponibilidad Presupuestaria Nº 3848/2022** de fecha 13 de junio de 2022, por un monto total de Gs. 800.000.000.- (Guaraníes ochocientos millones), para el ejercicio fiscal 2022 – Rubro 240.

Que, el Decreto Nº 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante."*- (Sic.)

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 08 Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, considera oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a representantes de las siguientes dependencias: Dpto. de Informática, Dirección General de Asuntos Legales y de la Dirección General de Administración y Finanzas. -

Que, analizado el Pliego de Bases y Condiciones elaborada para el llamado de referencia colegimos que cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Q.F. María Antonieta Gamarra Mir
Directora Nacional
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

**DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA**

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
***Resolución DINAVISA N° 191 /2022.***

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2022 "MANTENIMIENTO DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE DINAVISA" - ID 393.358.**

Asunción, 5 de agosto de 2022.



Que, por Resolución S.G. N° 70 de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION, DEL MINISTERIO DE SALUDPÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES" y, en su Artículo 8 dispone: *"Los titulares de las UOCS, individualizadas en el Artículo 2° de la presente Resolución, están autorizadas a suscribir: los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos* - (Sic.)

Que, por Resolución S.G. N° 64, de fecha 11 de febrero de 2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2022, GESTIÓN Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022 Y SE DEROGA LA RESOLUCION S.G. N° 59, DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2022" en el punto 20.4) del Anexo I, se establece cuando sigue: *"Deberán remitir sus legajos en la etapa de inicio del llamado; adjudicaciones y adendas a los contratos cuando estas superen los umbrales establecidos en la Resolución de Reestructuración de Unidades y Sub Unidades Operativas de Contrataciones.*

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Directora Nacional de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria suscriba la Resolución que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, autorice el llamado y designe los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 "MANTENIMIENTO DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE DINAVISA" ID Nº 393.358.-

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, ha emitido su parecer a través del Dictamen DINAVISA/DGAL N° 2127 de fecha 3 de agosto de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 70 de fecha 14 de febrero de 2022, corresponde a la Directora Nacional de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Q.F. María Antonieta Gamarra Mir
Directora Nacional
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

**DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA**

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
***Resolución DINAVISA N° 191 /2022.***

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2022 "MANTENIMIENTO DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE DINAVISA" - ID 393.358.**

Asunción, 5 de agosto de 2022.

Página ¾

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, y autorizar el llamado a **LICICTACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2022 "MANTENIMIENTO DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE DINAVISA" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 08 - ID Nº 393.358.**

**Artículo 2º.-** Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 08 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, comunique del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-.

**Artículo 3º.- Establecer** que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". Así mismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.

**Artículo 4º.- Disponer** que la Dirección General de Administración y Finanzas - UOC Nº 08 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley 2051/2003, en la dirección indicada en el Articulo 3º de la presente resolución.

**Artículo 5º.- Conformar** la Comisión Evaluadora para el presente llamado, la cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el informe de recomendación de Adjudicación conforme a la Ley Nº 2051/03, sus Decretos Reglamentarios y a los criterios definidos en la Carta de Invitación de la Contratación Directa Nº 03/2022. El comité de Evaluación estará integrado por personas de las siguientes dependencias:

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Q.F. María Antonieta Gamarra Mir
Directora Nacional
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

**DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA**

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
***Resolución DINAVISA N° 191 /2022.***

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2022 "MANTENIMIENTO DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE DINAVISA" - ID 393.358.**

Asunción, 5 de agosto de 2022.



- ✓ Un representante del Dpto. de Informática,
- ✓ Un representante de la Dirección General de Asuntos Legales,
- ✓ Un representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.

**Artículo 6º.-** Autorizar al responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 08 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones aprobada por el Art. 1º de la presente Resolución, las Adendas de Prórroga del Acto Público de Apertura de Sobres de Ofertas y conforme a las disposiciones establecidas en la ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones, bajo exclusiva responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 08 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

**Artículo 7º.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -

**Sra. Fca. Maria Antonieta Gamarra Mir**
**Directora Nacional**
**Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria**

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Asunción, 3 de agosto de 2022-

**Corresponde al Expte. LICITACION POR CONCUSO DE OFERTAS Nº 03/2022 "MANTENIMIENTO DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE DINAVISA" ID Nº 393.358;**
**DICTAMEN DINAVISA/DGAL N° 2127/2022.**

**Señora**
**Q.F. MARÍA ANTONIETA GAMARRA MIR, DIRECTORA NACIONAL**
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria - DINAVISA
Presente

**ABG. SOLEDAD LEON AYALA,** Directora General de la Dirección General de Asuntos Legales de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, en el marco **de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº** 03/2022 "MANTENIMIENTO DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE DINAVISA" ID Nº 393.358**,** se dirige a Ud. a fin de manifestar cuanto sigue:

Que, por Memorando UOC-DGAF Nº 129/2022, de fecha 2 de agosto 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 08 remite los antecedentes originales del llamado, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia.-

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de **Disponibilidad Presupuestaria Nº 3848/2022** de fecha 13 de junio de 2022, por un monto total de Gs. 800.000.000.- (Guaraníes ochocientos millones), para el ejercicio fiscal 2022 – Rubro 240.

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante."*- (Sic.)

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 08 Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, considera oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a representantes de las siguientes dependencias: Dpto. de Informática, Dirección General de Asuntos Legales y de la Dirección General de Administración y Finanzas. -

Que, analizado el Pliego de Bases y Condiciones elaborada para el llamado de referencia colegimos que cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la..//

...Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Que, por Resolución S.G. N° 70 de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION, DEL MINISTERIO DE SALUDPÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES" y, en su Artículo 8 dispone: *"Los titulares de las UOCS, individualizadas en el Artículo 2° de la presente Resolución, están autorizadas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos* - (Sic.)

Que, por Resolución S.G. N° 64, de fecha 11 de febrero de 2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2022, GESTIÓN Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022 Y SE DEROGA LA RESOLUCION S.G. N° 59, DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2022" en el punto 20.4) del Anexo I, se establece cuando sigue: *"Deberán remitir sus legajos en la etapa de inicio del llamado; adjudicaciones y adendas a los contratos cuando estas superen los umbrales establecidos en la Resolución de Reestructuración de Unidades y Sub Unidades Operativas de Contrataciones.*

Que, el Poder Ejecutivo por Decreto N° 6057 de fecha 4 de octubre de 2021 nombra a Q.F. María Antonieta Gamarra como Directora Nacional Interina de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

Por tanto, de conformidad a las breves consideraciones, a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y demás normas citadas precedentemente, esta Dirección General de Asuntos Legales aconseja a la Directora Nacional de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria a la firma de la resolución que apruebe el inicio del llamado, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones, la Carta de Invitación y designe los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la **LICITACION POR CONCUSO DE OFERTAS Nº 03/2022 "MANTENIMIENTO DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE DINAVISA" ID Nº 393.358;.** autorizando la introducción de adendas necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad de la Dirección General de Administración y Finanzas – UOC Nº 8 –DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA.

Salvo mejor parecer del Señor Encargado de Despacho de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, es mi Dictamen.

Abog. Lorena León
Dirección General de Asuntos Legales
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria